

---

# Presentación del Plan de Trabajo

**Nora**  
**Escamilla**  
**DIPUTADA**

---



*Con fundamento en la fracción I del artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, venimos a presentar el Plan de Trabajo de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, a fin de establecer las acciones y rumbo que llevaremos a cabo los diputados que la integramos.*

*El medio ambiente es la herencia que dejaremos a la sociedad, por tanto, nuestra labor como representantes de los ciudadanos que nos eligieron, es velar por los intereses a futuro en materia ambiental, mediante acciones tendentes al mejoramiento y conservación de nuestros espacios ambientales, el correcto aprovechamiento de recursos naturales y primordialmente todo tipo de zona verde, que en esencia se traducen en pulmones de nuestro Estado.*



# DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:



## **PRESIDENTA:**

*Nora Yessica Merino Escamilla*



## **SECRETARIA:**

*Yadira Lira Navarro*

## **VOCALES:**



*Liliana Luna*



*Raymundo  
Atanacio*



*Monica Lara*



*Josefina  
García*



*Juan Pablo  
Kuri*

# ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN

*Con fundamento a la fracción XIX del artículo 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático tiene las siguientes atribuciones:*



*Adecuar el marco jurídico para la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales.*



*Modificar la legislación de la materia para fomentar la participación ciudadana para la solución de los problemas ambientales.*



*Promover ante las autoridades competentes la implementación de políticas públicas en la preservación del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales.*



*Promover y fomentar la preservación de los recursos naturales y procurar las medidas legislativas necesarias para su aprovechamiento y conservación.*



*Fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología e innovación y difusión para disminuir el cambio climático en el Estado.*



*Promocionar el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, a fin de garantizar el desarrollo sustentable y disminuir los efectos adversos del cambio climático.*



*Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.*

# LÍNEA DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN

1

*Crear, adicionar, reformar, derogar o abrogar normatividad relativa al Medio Ambiente, los Recursos Naturales o el Cambio Climático para el Estado de Puebla.*

2

*Dar seguimiento y creación de normatividad referente a los lineamientos o políticas ambientales, tendentes al correcto aprovechamiento de recursos naturales en el Estado.*

3

*Armonización Legislativa del marco normativo Federal con el Estatal.*

4

*Establecer legislación, exhortos a autoridades y dar seguimiento puntual para la promoción del cuidado e importancia del medio ambiente y explotación de recursos naturales.*

5

*Vincular a la sociedad e instituciones y organizaciones, para establecer y dar seguimiento a las acciones encaminadas al beneficio en materia ambiental y de aprovechamiento de recursos naturales.*

6

*Conservar, proteger y restablecer la integridad del ecosistema del Estado de Puebla, mediante la incorporación de leyes relativas a la materia.*

7

*Realización de reuniones, foros o congresos especializados en materia ambiental que tengan un beneficio para la sociedad poblana.*

8

*Solicitar informes o la asistencia a la Comisión de servidores públicos o especialistas relacionados con el tema, en búsqueda del beneficio de la entidad.*

# PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COMISIÓN

1

*Presentación de Iniciativa de Nueva Ley de Agua para el Estado de Puebla.*

2

*Análisis de contratos vigentes de ayuntamientos con empresas privadas para el aprovechamiento de recursos naturales y medio ambiente.*

3

*Análisis y seguimiento a propuestas de diputados de la LX Legislatura en beneficio de la sociedad poblana.*

4

*Análisis y dictamen de las iniciativas y puntos de acuerdo que se encuentran pendientes y que fueron turnados a la Comisión por la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado.*

5

*Seguimiento y coadyuvar en las acciones realizadas por autoridades Federales, Estatales y Municipales en materia ambiental en el Estado.*

6

*Seguimiento a los procedimientos de permiso o licencias concedidos por autoridades de todo tipo referentes a la tala de árboles en la entidad.*

7

*Análisis y regulación de espectaculares o anuncios del Estado.*

8

*Análisis y propuestas de creación, adición, reforma, derogación o abrogación a las leyes o sus reglamentos en materia de la Comisión, entre ellos los siguientes:*

-  *Ley de Agricultura Urbana para el Estado de Puebla.*
-  *Ley del Agua para el Estado de Puebla.*
-  *Ley de Bienestar Animal de Puebla.*
-  *Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla.*
-  *Ley de Construcciones del Estado de Puebla.*
-  *Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla.*
-  *Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla.*
-  *Ley Estatal de Salud.*
-  *Ley de Fomento a la Acuicultura y Pesca Sustentable del Estado de Puebla.*
-  *Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla.*
-  *Ley Ganadera para el Estado de Puebla.*
-  *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.*
-  *Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla.*
-  *Ley de Protección a los no Fumadores para el Estado de Puebla.*
-  *Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla.*
-  *Ley para la Protección al Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.*
-  *Ley de Sanidad Vegetal del Estado de Puebla.*
-  *Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.*
-  *Ley Sobre Protección y Conservación de Poblaciones Típicas y Bellezas Naturales del Estado de Puebla.*
-  *Ley del Transporte para el Estado de Puebla.*
-  *Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla.*